

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-128814-00001-0000

Fecha: 2008-01-17 16:08:56 Doc: 2020 NUECREACIONE
Tra: 11 PATENTE/IIYD Eje: 376 FASENACIONALI
Act: 329 C/O INFORMACION Folios: 32

Referencia: Expediente No. 07.128.814

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Anticuerpos monoclonales anti-trkb y usos de los mismos"

Solicitante: Wyeth

MEMORIAL DE ALCANCE

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad en referencia, manifiesto lo siguiente:

El día 5 de diciembre de 2007, bajo el número de radicación 07.128.814, presenté la solicitud de patente de invención de la referencia, para la cual adjunto documentos de cesión de inventores y poder de abogado debidamente traducidos y legalizados, para cumplir con los requisitos establecidos por la Decisión 486.

Atentamente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexo: Cesión de Inventores y Poder de Abogado

BOGLMS/BOGDMS-100598-V1-.DOC

357 p
361

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 080108 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

Traducción de poder otorgado por WYETH con respecto a Solicitud de Patente en Colombia para
ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-TRKB Y USOS DE LOS MISMOS

APOSTILLA

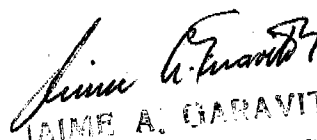
1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
MICHELLE L. MCGOWAN
3. QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO DE MICHELLE L. MCGOWAN, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2007
7. POR Michellene Davis, TESORERO DE NUEVA JERSEY
8. N° A308560
9. SELLO (APARECE ADHERIDO SELLO DORADO)
10. FIRMA (Firma ilegible)

[No se traduce el texto del poder por estar en inglés y en español]

[No se traduce la certificación notarial por estar en inglés y en español]


JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
C.C. N° 19.130.702 DE BOGOTÁ
MINISTERIO DE JUSTICIA

358
b
262

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 080108 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

[Sello que dice: "Michelle L. McGowan, Notario Público, Estado de Nueva Jersey. No. 2108903. Calificado en el Condado de Morris. Comisión vence el 9 de febrero de 2011"]

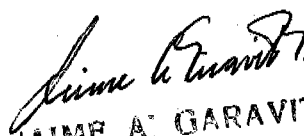
La anterior es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.



Jaime Armando Garavito Burgos
c.c. N° 19.130.702 de Bogotá

Traductor e Intérprete Oficial según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia

BOGDM5 # 99710



JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
034 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

359 4 363

APOSTILLE

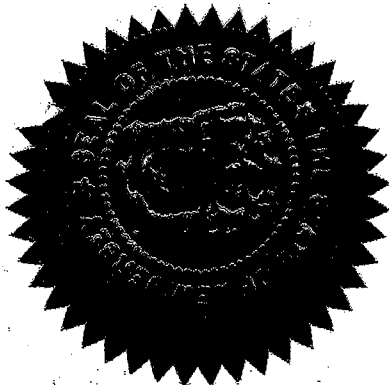
(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
MICHELLE L MC GOWAN
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
MICHELLE L MC GOWAN, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 9TH DAY OF NOVEMBER 2007
7. BY: Michellene Davis, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A308560
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE

Michellene Davis



Raisbeck, Lara, Rodríguez & Rueda
Av. 82 No. 10 - 62 6th Floor
Bogotá, Colombia

NIT: 860.068.840-3
Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211
www.bakernet.com

5
368
360

POWER OF ATTORNEY

The undersigned.

WYETH

with offices at

Five Giralda Farms
Madison, New Jersey 07940
United States of America

declares that it hereby grants to

**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ and/or
OLGA GEORGETTE OTERO and/or
RICARDO METKE and/or
JUAN PABLO CONCHA**

all members of the law firm Raisbeck, Lara, Rodriguez & Rueda, with domicile at Av. 82 No. 10 - 62, 6Th floor, of Bogotá D. C., Colombia, and for so long as they remain members of the law firm, a full and sufficient power of attorney with respect to Colombian patent application(s) based on PCT/US2006/021878 and entitled "ANTI-TRKB MONOCLONAL ANTIBODIES AND USES THEREOF" and to obtain patent protection thereof, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of a patent(s) based upon said patent application(s), including filing of assignments, change of name or address, voluntary cancellation; and defending oppositions, cancellations, nullity, writ mandamus, and in general the civil, penal, an administrative processes relating to those rights.

I hereby ratify all lawful actions previously taken on behalf of this company by the aforementioned attorneys with respect to the mentioned matters.

Done and subscribed in

On the 6th day of November 2007

Signature of the person issuing the Power

WYETH


William H. Calnan
Assistant Secretary

PODER DE ABOGADO

La abajo firmada,

WYETH

con oficinas en

Five Giralda Farms
Madison, New Jersey 07940
United States of America

declara por el presente que otorga a

**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ y/o
OLGA GEORGETTE OTERO y/o
RICARDO METKE y/o
JUAN PABLO CONCHA**

Todos miembros de la firma de abogados Raisbeck, Lara, Rodríguez & Rueda, con domicilio en la Av. 82 No. 10 - 62 Piso 6 en Bogotá D. C., Colombia, y hasta tanto ellos continúen siendo miembros de la firma, poder especial amplio y suficiente con respecto a la solicitud(es) de patente en Colombia basada(s) en PCT/US2006/021878 y titulada "ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-TRKB Y SUS USOS DE LOS MISMOS"

y para obtener la protección de patente de la misma, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera autoridades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de la(s) patente(s) de invención basada(s) en la mencionada solicitud de patente, incluyendo presentación de traspasos, cambio de nombre o dirección, cancelación voluntaria; y defensa en oposiciones, cancelaciones, nulidades, la tutela, y en general procesos civiles, penales, administrativos relacionados con estos derechos.

Igualmente, ratifico todo lo actuado en derecho hasta el momento en nombre de esta compañía por cualquiera de los mencionados apoderados en los casos mencionados.

Dado y firmado en

A los 6 días del mes de noviembre de 2007

Firma de la persona que firma el Poder

6
364
361

NOTARIAL CERTIFICATION

On this 6th day of November
2007, the undersigned Notary

CERTIFIES

1. That **William H. Calnan**

set his hand on the foregoing document.

2. That the grantor is to me personally known and that he/she has legal capacity to execute the instrument.

3. That the grantor has executed the foregoing document as

Assistant Secretary

of the judicial person **WYETH**

4. That the judicial person **WYETH**
having its home office in

Five Giralda Farms, Madison, NJ 07940,
United States of America

is duly organized, has present legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. That the grantor has in fact the referred to authority and that his/her representation is legal.

6. That I have based certifications 3, 4 and 5 above on the following authentic documents for such purpose exhibited to me and which I mention specifically, giving their dates and their origin or source:

Minutes of the Board of Directors Meeting held on April 26, 2007.

CERTIFICACION NOTARIAL

A los 6 días del mes de noviembre
de 2007, el suscrito Notario

DA FE

1. Que **William H. Calnan**

suscribió de su puño y letra el documento que antecede.

2. Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad legal para el otorgamiento.

3. Que el otorgante ha suscrito el referido documento en su carácter de

Subsecretario

de la persona jurídica **WYETH**

4. Que la persona jurídica **WYETH**
con sede en

Five Giralda Farms, Madison, NJ 07940,
Estados Unidos de América

está legalmente constituida, que tiene existencia legal actual y que el acto para el cual se otorga el poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. Que el otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta y que ésta es legítima.

6. Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 anteriores en los siguientes documentos auténticos que al efecto se me exhibieron y que menciono específicamente con expresión de sus fechas y de su origen o procedencia:

Actas de la reunión de la Junta Directiva
celebrada el 26 de abril de 2007.

Michelle L. McGowan
Notary Public
MICHELLE L. MCGOWAN
Notary Public, State of New Jersey
No. 2108903
Qualified in Morris County
Commission Expires Feb. 9, 2011

El Notario Público

361

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 0801082 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

A
365
362

Traducción de Declaración Juramentada (Affidavit) relacionada con cesión a WYETH de invención titulada:

"ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-TRKB Y USOS DE LOS MISMOS"

APOSTILLA

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
BARBARA A. KIELY
3. QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO DE BARBARA A. KIELY, NOTARIO

CERTIFICADO


JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
DES. 003 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL 6 DE DICIEMBRE DE 2007
7. POR BRADLEY ABELOW, TESORERO DE NUEVA JERSEY
8. N° A311108
9. SELLO (APARECE ADHERIDO SELLO DORADO)
10. FIRMA (FIRMADO) BRADLEY ABELOW

AM101962 L1

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Michelle L. McGowan, Asociado de Legalizaciones de Wyeth, por medio del presente certifico que la copia anexa ha sido comparada con la Cesión original (para USSN 60/687.705 y cualquier equivalente legal de la misma en un país

8
366
363

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 0801082 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

extranjero, para la invención titulada: "ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-TRKB Y USOS DE LOS MISMOS") de fecha agosto 29, 2005 de Seongeun Cho a Wyeth y que la mencionada copia es una copia auténtica del original.

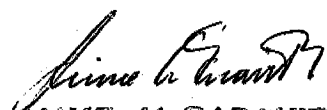
Fechado hoy 30 de noviembre de 2007 en Madison, Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

Wyeth
(Firmado)
Michelle L. McGowan
Asociado de Legalizaciones

PARA SER USADO EN COLOMBIA

RECONOCIMIENTO

Estado de Nueva Jersey)
)
Condado de Morris)


JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res. 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

Hoy 30 de noviembre de 2007, compareció personalmente ante mí Michelle L. McGowan, Asociado de Legalizaciones de Wyeth, a quien conozco como la persona describe en el anterior instrumento y quien suscribió el mismo y reconoció haberlo suscrito en forma libre y espontánea para los fines consignados en él.

(Firmado) Barbara A. Kiely, Notario Público
(Sello en tinta que dice: "Barbara A. Kiely ID. 33893, Notario Público de Nueva Jersey. Mi comisión vence el 20 de junio de 2009")
(Sello notarial realizado)

[Aparece en el encabezamiento de las páginas referentes a la cesión:
"Archivo No. AM101962 L1
Patente: 60/687.705

(Aparece en el pie de página de las páginas referentes a la cesión:

9
363
364

"Cesión de Invención; Solicitud Provisional")

Cesión de Invención

En consideración del pago por la CESIONARIA a la CEDENTE de una contraprestación válida y suficiente cuyo recibo se acusa por medio del presente, el CEDENTE:

- (1) Nombre Completo del Inventor: **Seongeun CHO**
Residencia: **10 Hampshire Drive, Hillsborough, NJ 08844**
Ciudadanía: **Corea**

por medio del presente vende, cede y transfiere a la CESIONARIA:

Wyeth
Five Giralda Farms
Madison, New Jersey 07940

y los sucesores, CESIONARIOS y representantes legales de la CESIONARIA, la totalidad del derecho, título e intereses para los Estados Unidos y sus posesiones territoriales y en todos los países extranjeros, incluyendo todos los derechos a reivindicar prioridad con respecto a la invención titulada:

ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-TRKB Y USOS DE LOS MISMOS

e inventada por el CEDENTE y los siguientes inventores adicionales, si los hubiere:

Davinder Singh GILL, 208 Fox Hill Road, Burlington, MA 01803

Xiang-Yang TAN, 811 Gazebo Circle, Reading, MA 01867

Ming Diana QIAN, 32 Dogwood Lane, Needham, MA 02492

Jaime A. Garavito B.
JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res. 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

368
to
365

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 0801082 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

y que se encuentra en la Solicitud Provisional de los EE.UU. No. 60/687.705 presentada el 6 de junio de 2005.

[] Yo/nosotros (el) los CEDENTE (S) abajo firmante (s), por medio del presente autorizo (amos) y solicito (amos) insertar arriba el número de solicitud y la fecha de presentación cuando se conozcan,

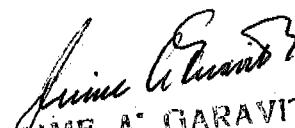
[También verificar si se están cediendo solicitud(es) extranjera(s)]

[X] y cualquier equivalente legal de la(s) misma(s) en un país extranjero

incluyendo el derecho a invocar prioridad, incluyendo todas y cada una de las mejoras divulgadas en la misma y en todas las patentes obtenidas para dicha invención a través de la anterior solicitud y cualquier solicitud provisional, no provisional, continuación, divisional, renovación o sustitución de la misma presentada posteriormente y en cuanto a la patente, cualquier re-expedición o nuevo examen de la misma.

El CEDENTE por medio del presente acuerda que no se ha hecho ni se hará o suscribirá ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda estar en conflicto con esta cesión.

El CEDENTE autoriza a la CESIONARIA para que haga solicitudes y para que reciban patentes para dicha invención en cualquiera de los mencionados países en su propio nombre, o en el nombre de la CEDENTE o a su elección.


JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

369

366

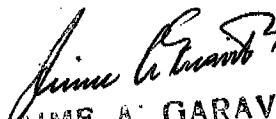
TRADUCCIÓN OFICIAL N° 0801082 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-Inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

El CEDENTE acuerda suscribir u obtener cualquier seguridad adicional necesaria del título a dicha invención y cualquier patente que pueda ser expedida para la misma y a entregar en cualquier momento y a solicitud y expensas de la CESIONARIA cualquier testimonio en cualquier derecho preexistente que impida el patentamiento de la invención, litigio o procedimiento relacionado y a suscribir todos los documentos que puedan ser necesarios o convenientes para perfeccionar el título a dicho invento o cualquier patente que pueda ser otorgada para el mismo a la CESIONARIA, sus sucesores, CESIONARIOS u otros representantes legales y a suscribir, en cualquier momento, a solicitud y expensas de la CESIONARIA, cualquier continuación, continuación parcial, divisional, renovación o sustitución de la misma y en cuanto a patentes a re-expedir o re-examinar las mismas, o cualesquier otras solicitudes adicionales de patentes para dicho invento o cualquier parte del mismo, todas las cuales y cualquier patente que se expida se ceden por medio del presente a la CESIONARIA y prestará todos los juramentos legales o declaraciones y hará todos los actos legales requeridos para adquirirlos, sin compensación adicional, pero a expensas de la CESIONARIA, sus sucesores, cesionarios u otros representantes legales.

El CEDENTE autoriza y solicita al Comisionado de Patentes expedir todas y cada una de las patentes de los Estados Unidos para dicho invento, que resulte de cualquiera de las solicitudes a su CESIONARIA.

(Firma ilegible)
Seongeun CHO

Agosto 29, 2005
Fecha


JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

$$\begin{array}{r} 370 \\ +2 \\ \hline 367 \end{array}$$

RECONOCIMIENTO

Estado de Nueva Jersey)

Declaración juramentada:

Condado de Middlesex)

El 29 de agosto de 2005, **Seongeun CHO**, compareció personalmente ante mí, a quien conozco como la persona descrita en el anterior instrumento y quien suscribió el mismo y reconoció haberlo suscrito en forma libre y espontánea para los fines consignados en él.

[Firmado] Marilyn Winkler, Notario Público

[Sello en tinta que dice: "Marilyn Winkler, Notario Público de Nueva Jersey. Mi comisión vence el 25 de enero de 2007"]

La anterior es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

James A. Everett

Jaime Armando Garavito Burgos

c.c. N° 19.130.702 de Bogotá

Traductor e Intérprete Oficial según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983
expedida por el Ministerio de Justicia

BOGDM5 # 99779


JAIME A. GARAVITO B
 TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
 Box 634 de Puerto II de 1953
 MINISTERIO DE JUSTICIA

368 13 271

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
BARBARA A KIELY
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
BARBARA A KIELY, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 6TH DAY OF DECEMBER 2007
7. BY: Michellene Davis, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A311108
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Michellene Davis

369 14
~~372~~

AM101962 L1

AFFIDAVIT

I, Michelle L. McGowan, Legalization Associate, Wyeth, do hereby certify that the attached copy has been compared with the original Assignment (for U.S.S.N. 60/687,705, and any legal equivalent thereof in a foreign country, for the invention entitled: "ANTI-TRKB MONOCLONAL ANTIBODIES AND USES THEREOF") dated August 29, 2005 from Seongeun Cho to Wyeth and that the said copy is a true copy of the original.

Dated this 30th day of November, 2007, at Madison, New Jersey, United States of America.

Wyeth

Michelle L. McGowan
Michelle L. McGowan
Legalization Associate

TO BE USED IN COLOMBIA

ACKNOWLEDGMENT

State of New Jersey)
)
County of Morris)

On this 30th day of November, 2007, before me personally appeared Michelle L. McGowan, Legalization Associate of Wyeth, to me known and known to me to be the individual described in and who executed the foregoing instrument, and she acknowledged to me that she executed the same.

Barbara A. Kiely
Notary Public

Barbara A. Kiely ID. 33893
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires June 20, 2009

375

370
15
373

Assignment of Invention

In consideration of the payment by ASSIGNEE to ASSIGNOR of good and valuable consideration, the receipt of which is hereby acknowledged,
ASSIGNOR:

- (1) Full Name of Inventor: **Seongeun CHO**
Residence: **10 Hampshire Drive, Hillsborough, NJ 08844**
Citizenship: **KOREA**

hereby sells, assigns and transfers to ASSIGNEE:

Wyeth
Five Giralda Farms
Madison, NJ 07940

and the successors, assigns and legal representatives of the ASSIGNEE the entire right, title and interest for the United States and its territorial possessions and in all foreign countries, including all rights to claim priority, in and to the invention entitled:

ANTI-TRKB MONOCLONAL ANTIBODIES AND USES THEREOF

and invented by ASSIGNOR and the following additional inventors, if any:

Davinder Singh GILL, 208 Fox Hill Road, Burlington, MA 01803
Xiang-Yang TAN, 811 Gazebo Circle, Reading, MA 01867
Ming Diana QIAN, 32 Dogwood Lane, Needham, MA 02492

and which is found in U.S. Provisional Application No. 60/687,705 filed on: **June 6, 2005**

- ☐ I/we the ASSIGNOR signing below, hereby authorize and request insertion above of the application number and filing date, when they become known,

[also check if foreign application(s) is(are) also being assigned]

- ☒ and any legal equivalent thereof in a foreign country,

including the right to claim priority, including any and all improvements disclosed therein, and in and to all Letters Patent to be obtained for said invention by the above application or any subsequently filed provisional, nonprovisional, continuation, divisional, renewal, or substitute thereof, and as to Letters Patent any reissue or re-examination thereof.

ASSIGNOR hereby covenants that no assignment, sale, agreement or encumbrance has been or will be made or entered into which would conflict with this assignment.

ASSIGNOR authorizes ASSIGNEE to make applications for and to receive Letters patent for said invention in any of said countries in its own name, or in ASSIGNOR's name, at its election.

376

ASSIGNOR covenants and agrees to execute or procure any further necessary assurance of the title to said invention and any Letters Patent which may issue therefore and to, at any time, upon the request and at the expense of ASSIGNEE deliver any testimony in any interference, litigation or proceeding related thereto and execute all papers that may be necessary or desirable to perfect the title to said invention or any Letters Patent which may be granted therefore in ASSIGNEE, its successors, assigns or other legal representatives, and that to, at any time, upon the request and at the expense of ASSIGNEE execute any continuation, continuation-in-part, divisional, renewal or substitute thereof, and as to Letters Patent and reissue or re-examination thereof, or any other additional applications of Letters Patent for said invention or any part thereof, all of which applications and any Letters Patent issuing thereon are hereby assigned to ASSIGNEE, and will make all rightful oaths or declarations, and do all lawful acts requisite for procuring the same therein, without further compensation, but at the expense of ASSIGNEE, its successors, assigns or other legal representatives.

ASSIGNOR authorizes and requests the Commissioner of Patents to issue any and all Letters Patent of the United States for said invention, resulting from any of the aforesaid applications to its ASSIGNEE.

372
+7
375

Seongeun CHO
Seongeun CHO

8/29/05
Date

ACKNOWLEDGMENT

State of New Jersey }
County of Middlesex } ss:

On the 29th day of August 2005, personally appeared before me, **Seongeun CHO** known by me to be the same person described in and who executed the foregoing instrument, and acknowledged that he/she executed the same, of his/her own free will and for the purposes set forth.

Marilyn Winkler
Notary Public

MARILYN WINKLER
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES 1/25/2007

378

373 18
276

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 0801083 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

Traducción de Declaración Juramentada (Affidavit) relacionada con cesión a WYETH de invención titulada:

"ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-TRKB Y USOS DE LOS MISMOS"

APOSTILLA

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
BARBARA A. KIELY
3. QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO DE BARBARA A. KIELY, NOTARIO

CERTIFICADO

Jaime A. Garavito B.
JAIME A. GARAVITO B.
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
Dec. 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL 6 DE DICIEMBRE DE 2007
7. POR: Michellene Davis, TESORERO DE NUEVA JERSEY
8. N° A311107
9. SELLO (APARECE ADHERIDO SELLO DORADO)
10. FIRMA (FIRMADO) BRADLEY ABELOW

AM101962 L1

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Michelle L. McGowan, Asociado de Legalizaciones de Wyeth, por medio del presente certifico que la copia anexa ha sido comparada con la Cesión original (para USSN 60/687.705 y cualquier equivalente legal de la misma en un país

00000023

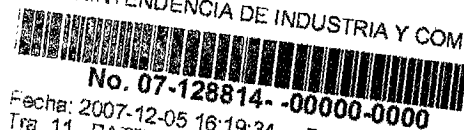
00003

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800176089-2

LIBRO OFICIAL DE CAJA : 07 - 93,793
FECHA : NOVIEMBRE 19 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-128814-00000-0000

Fecha: 2007-12-05 16:19:34

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 NUECREACIONE
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 381

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
RAISBECK LARA RODRIGUEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	57478456	19/11/2007	47,408,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-01	SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	482,000.00
TOTAL :			\$ 482,000.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

374 79
277

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 0801083 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

extranjero, para la invención titulada: "ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-TRKB Y USOS DE LOS MISMOS") de fecha septiembre 8, 2005 de Ming Diana Qian y de fecha septiembre 14, 2007 de Davinder Singh Gill y de fecha septiembre 22, 2005 de Xiang-Yang Tan a Wyeth y que la mencionada copia es una copia auténtica del original.

Fechado hoy 30 de noviembre de 2007 en Madison, Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

Wyeth
(Firmado)
Michelle L. McGowan
Asociado de Legalizaciones

PARA SER USADO EN COLOMBIA

RECONOCIMIENTO

Estado de Nueva Jersey)
)
Condado de Morris)

Jaime A. Garavito
JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Dec 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

Hoy 30 de noviembre de 2007, compareció personalmente ante mí Michelle L. McGowan, Asociado de Legalizaciones de Wyeth, a quien conozco como la persona describa en el anterior instrumento y quien suscribió el mismo y reconoció haberlo suscrito en forma libre y espontánea para los fines consignados en él.

(Firmado) Barbara A. Kiely, Notario Público
(Sello en tinta que dice: "Barbara A. Kiely ID. 33893,
Notario Público de Nueva Jersey. Mi comisión vence
el 20 de junio de 2009")
(Sello notarial realizado)

[Aparece en el encabezamiento de las páginas referentes a la cesión:

"Archivo No. AM101962 L1

Patente: 60/687.705

(Aparece en el pie de página de las páginas referentes a la cesión:

"Cesión de Invención; Solicitud Provisional")

Cesión de Invención

En consideración del pago por la CESIONARIA a la CEDENTE de una contraprestación válida y suficiente cuyo recibo se acusa por medio del presente, el CEDENTE:

- (1) Nombre Completo del Inventor: **Davinder Singh GILL**
Residencia: **208 Fox Hill Road, Burlington, MA 01803**
Ciudadanía: **Estados Unidos**
- (2) Nombre Completo del Inventor: **Xiang-Yang**
Residencia: **811 Gazebo Circle, Reading, MA 01867**
Ciudadanía: **Estados Unidos**
- (3) Nombre Completo del Inventor: **Ming Diana QIAN**
Residencia: **32 Dogwood Lane, Needham, MA 02492**
Ciudadanía: **Estados Unidos**


JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
EN LOS IDIOMAS ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS
MINISTERIO DE JUSTICIA

por medio del presente vende, cede y transfiere a la CESIONARIA:

Wyeth
Five Giralda Farms
Madison, New Jersey 07940

y los sucesores, CESIONARIOS y representantes legales de la CESIONARIA, la totalidad del derecho, título e intereses para los Estados Unidos y sus posesiones territoriales y en todos los países extranjeros, incluyendo todos los derechos a reivindicar prioridad con respecto a la invención titulada:

ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-TRKB Y USOS DE LOS MISMOS

376
21
377

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 0801083 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

e inventada por el CEDENTE y los siguientes inventores adicionales, si los hubiere:

Seongeun CHO, 10 Hampshire Drive, Hillsborough, NJ 08844

y que se encuentra en la Solicitud Provisional de los EE.UU. No. 60/687.705 presentada el 6 de junio de 2005.

[] Yo/nosotros (el) los CEDENTE (S) abajo firmante (s), por medio del presente autorizo (amos) y solicito (amos) insertar arriba el número de solicitud y la fecha de presentación cuando se conozcan,

[También verificar si se están cediendo solicitud(es) extranjera(s)]

[X] y cualquier equivalente legal de la(s) misma(s) en un país extranjero

incluyendo el derecho a invocar prioridad, incluyendo todas y cada una de las mejoras divulgadas en la misma y en todas las patentes obtenidas para dicha invención a través de la anterior solicitud y cualquier solicitud provisional, no provisional, continuación, divisional, renovación o sustitución de la misma presentada posteriormente y en cuanto a la patente, cualquier re-expedición o nuevo examen de la misma.

Los CEDENTES por medio del presente acuerdan que no se ha hecho ni se hará o suscribirá ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda estar en conflicto con esta cesión.

Jaime A. Garavito B.
JAIME A. GARAVITO B.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

Los CEDENTES autorizan a la CESIONARIA para que haga solicitudes y para que reciban patentes para dicha invención en cualquiera de los mencionados países en su propio nombre, o en el nombre de la CEDENTE o a su elección.

Los CEDENTES acuerdan suscribir u obtener cualquier seguridad adicional necesaria del título a dicha invención y cualquier patente que pueda ser expedida para la misma y a entregar en cualquier momento y a solicitud y expensas de la CESIONARIA cualquier testimonio en cualquier derecho preexistente que impida el patentamiento de la invención, litigio o procedimiento relacionado y a suscribir todos los documentos que puedan ser necesarios o convenientes para perfeccionar el título a dicho invento o cualquier patente que pueda ser otorgada para el mismo a la CESIONARIA, sus sucesores, CESIONARIOS u otros representantes legales y a suscribir, en cualquier momento, a solicitud y expensas de la CESIONARIA, cualquier continuación, continuación parcial, divisional, renovación o sustitución de la misma y en cuanto a patentes a re-expedir o re-examinar las mismas, o cualesquier otras solicitudes adicionales de patentes para dicho invento o cualquier parte del mismo, todas las cuales y cualquier patente que se expida se ceden por medio del presente a la CESIONARIA y prestará todos los juramentos legales o declaraciones y hará todos los actos legales requeridos para adquirirlos, sin compensación adicional, pero a expensas de la CESIONARIA, sus sucesores, cesionarios u otros representantes legales.


JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res. 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA

378

23
301

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 0801083 al español de un documento escrito en inglés, efectuada por Jaime Armando Garavito Burgos, c.c. N° 19.130.702 de Bogotá, Traductor e Intérprete Oficial inglés-español-inglés según Resolución N° 034 de enero 11 de 1983 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

Los CEDENTES autorizan y solicitan al Comisionado de Patentes expedir todas y cada una de las patentes de los Estados Unidos para dicho invento, que resulte de cualquiera de las solicitudes a su CESIONARIA.

(Firmado)
Davinder Sing GILL

Septiembre 14, 2005
Fecha

RECONOCIMIENTO

Estado de Massachusetts)
Condado de Middlesex) Declaración juramentada:

El 14 de septiembre de 2005, **Davinder Sing GILL**, compareció personalmente ante mí, quien presentó prueba satisfactoria de identificación, a saber su licencia de conducción, y a quien conozco como la persona describa en el anterior instrumento y quien suscribió el mismo y reconoció haberlo suscrito en forma libre y espontánea para los fines consignados en él.

[Firmado] Florence Ann McColgan, Notario Público
[Sello en tinta que dice: "FLORENCE ANN McCOLGAN, NOTARIO PÚBLICO.
Estado de Massachusetts. Mi comisión vence el 29 de marzo de 2007"]

(Firmado)
Xiang-Yang TAN

Septiembre 22, 2005
Fecha

RECONOCIMIENTO

Estado de Massachusetts)
Condado de Middlesex) Declaración juramentada:

Jaime A. Garavito B.
JAIME A. GARAVITO B
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res. 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA